UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la Lic. Renee Elena Mozo Rojas sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05895, de fecha 04 de diciembre de 2015, la Lic. Renee Elena Mozo Rojas, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Informe Técnico N° 044-2016-AE-OPER y el Memorando N° 1089-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, la Lic. Renee Elena Mozo Rojas ha acumulado un total de 10 años, 04 meses y 12 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no contempla el reconocimiento de las asignaciones por cumplir 25 ó 30 años de servicios, conforme se establece en el artículo 88° de la misma, respecto a los derechos del docente universitario, habiéndose derogado el derecho de los mismos al acceso de los derechos y beneficios de los servidores públicos, el cual no se puede invocar la supletoriedad determinada por el Decreto Legislativo N° 276; sin embargo, procede este beneficio únicamente a aquellos docentes universitarios que acumularon 25 ó 30 años de servicios antes del 09 de julio de 2014;

Que, se precisa que lo señalado precedentemente es de aplicación del Principio de irretroactividad de la Ley conforme a lo establecido en el artículo 103° de la Constitución Política del Perú, la misma que establece que: "(...). La Ley desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídica existentes y no tiene fuerza ni efectos retroactivos (...)"; concordante con lo establecido en el artículo III del Título Preliminar del Código Civil vigente;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal Nº 022-2016-OGAJ-UNSCH, de fecha 05 de febrero de 2016, a mérito del principio de legalidad, indica que es procedente el otorgamiento de las asignaciones correspondientes únicamente a los docentes universitarios que acumularon 25 ó 30 años de servicios antes del 09 de de julio de 2014, dado que la Ley Nº 30220 no contempla dicho beneficio;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2017-UNSCH-R

- 02 -

Estando a la Opinión Legal Nº 015-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Informe Técnico N° 950-2015-SERVIR/GPGSC; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. RENEE ELENA MOZO ROJAS, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2015, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Lic. RENEE ELENA MOZO ROJAS la bonificación personal correspondiente al primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 18 de febrero de 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.